



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA

OFICIO N° SG/145/2.2/0490/16

BITÁCORA: 25/DK-0078/11/16

Culiacán, Sinaloa, 22 de Noviembre de 2016



No 2058

EJIDO PLATANAR DEL TESGUINO, MPIO. CONCORDIA, SIN CONOCIDO S/N EJIDO PLATANAR EL TESGUINO 82600 CONCORDIA, SINALOA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 11 de Noviembre de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado EJIDO PLATANAR DEL TESGUINO con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SG/145/2.2/0292/16 de fecha 29 de Junio de 2016, que cuenta con el código de identificación T-25-004-EPT-001 ubicado en PARAJE DENOMINADO LA PISTA C.P. 82613 Concordia Sinaloa conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
87	56	142	16550467	16550553

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL

L.B.P. JORGE ABEL LOPEZ SANCHEZ

C.c.e.p. Lic. Jesús Tesemi Avendaño Guerrero.- Delegado Federal de la PROFEPA en el estado de Sinaloa.- Ciudad

Expediente y Minutario EJECUTOR DE GESTION PARA LA PROTECCION AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

FJOL/RRN/HGAM/EAA*

